



Datos Iniciativa ciudadana #Ley3de3

- Una propuesta de ley compuesta por **94 artículos**
- **Más de 36 mil descargas** de la #Ley3de3
- **44 días de campaña** de recolección de firmas (2 de febrero al 17 de marzo de 2016)
- **Más de 100 organizaciones aliadas** en el esfuerzo de recolección de firmas y difusión de la iniciativa las cuales incluyeron universidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil
- **203 puntos oficiales de entrega de firmas** a lo largo de todo el país y en el extranjero

291,467 firmas a favor de la #Ley3de3

¿Qué propone la #Ley3de3?

1. La **obligación de presentar las declaraciones** patrimonial, de intereses y fiscal para todo funcionario, de forma periódica y pública.
2. Directrices para la **conducta ética** esperada de los servidores públicos.
3. Un **marco de responsabilidades único** para todo el país y los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno y órganos autónomos.
4. **Medidas preventivas** basadas en las mejores prácticas internacionales y sanciones para evitar que **el sector privado** participe de actos de corrupción.
5. Mecanismos para que **los ciudadanos puedan denunciar** actos de corrupción de manera segura y anónima.
6. **Una clasificación de los 10 actos de corrupción grave:** soborno, desvío de fondos públicos, tráfico de influencia, abuso de funciones, enriquecimiento oculto, obstrucción de la justicia, colusión, uso ilegal de información falsa o confidencial, nepotismo y conspiración para cometer actos de corrupción.
7. Dotar de los **recursos y herramientas necesarias para la investigación** efectiva de actos de corrupción a las autoridades responsables. Creación de una plataforma digital que centralice información de cualquier órgano de gobierno necesaria para la investigación.
8. **Sanciones severas para servidores públicos** que cometan actos de corrupción y una lista negra de consulta obligatoria.
9. **Mayor coordinación entre las autoridades** responsables de investigar y sancionar actos de corrupción. Aprovechando la experiencia de más de 90 autoridades fiscalizadoras e investigadoras a nivel nacional.

El equipo redactor de la #Ley3de3 estuvo integrado por: Josefina Cortés*, Max Kaiser y José Roldán Xopa.

Sin embargo, la #Ley3de3 fue construida con el apoyo de distintos especialistas y organizaciones. La lista en orden alfabético es: Agustín Acosta (Abogado penalista), Eduardo Bohórquez (Transparencia Mexicana), Leticia Bonifaz (Suprema Corte de Justicia), Jesús Cantú (Escuela de Gobierno del Tec de Monterrey), María Amparo Casar (CIDE y Mexicanos contra la Corrupción), Josefina Cortés (ITAM), Marco Fernández (Escuela de Gobierno del Tec de Monterrey, México Evalúa), Sergio Huacuja (Barra Mexicana, Colegio de Abogados de México), Max Kaiser (IMCO), Sergio López Ayllón (CIDE), José Octavio López Presa (Causa en Común, A.C.), Mauricio Merino (CIDE y Red por la Rendición de Cuentas), Lourdes Morales (CIDE y Red por la Rendición de Cuentas), Alfonso Oñate (Academia Mexicana de Protección de Datos Personales), Juan E. Pardinás (IMCO), José Roldán Xopa (CIDE), Rodrigo Roque (Abogado penalista), Pedro Salazar Ugarte (IIJ-UNAM).

Más información en: www.ley3de3.mx

Sigue la conversación en #Ley3de3

Twitter: @Ley3de3 | Facebook: /Ley3de3 | Instagram: @Ley3de3

* Trabajó en este proyecto hasta el 14 de enero de 2016.